



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

Que el Consejero titular de la Circunscripción III, el Constructor de 3ª, Aldo Néstor Painemil, matr. B2-126-3, solicito licencia sin goce de honorarios a partir del día 10 de diciembre de 2023, la cual fue aceptada mediante resolución N° 313/2023 y que por nota solicita su reincorporación;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado consejero ha solicitado licencia sin goce de honorarios mientras duró su cargo ejecutivo en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;

Que el mismo ha solicitado por nota su reincorporación al CPIT, dado su renuncia al cargo que origino su licencia, desde el día 31 de julio de 2024;

Que corresponde por lo tanto informarle al Constructor de 3ª, Francisco Ramón González, Matricula: B2-073-3, D.N.I.8.215.676, CUIL: 20-08215676-4 el cese de su suplencia;

Que la Comisión directiva presta conformidad y entiende los motivos esgrimidos por el profesional;

Que corresponde realizar el acto administrativo;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Acéptese a partir del día 14 de agosto de 2024, el cese de la licencia sin goce de honorarios del Consejeros de la Circunscripción III, el Constructor de 3ª, Aldo Néstor Painemil, matr. B2-126-3, D.N.I.10.985.656, por las razones expuestas.

Artículo 2º) A partir del día 14 de agosto de 2024, reasume como consejero titular de la Circunscripción III al el Constructor de 3ª, Aldo Néstor Painemil,

Artículo 3º) A partir del día 14 de agosto de 2024, el Constructor de 3ª, Francisco Ramón González, Matricula: B2-073-3, D.N.I.8.215.676, CUIL: 20-08215676-4, cesa en sus funciones como consejero de la Circunscripción III,

Artículo 4º) Ordenar al área contable la liquidación de los honorarios proporcionales del mes de agosto de 2024 al consejero Painemil y a su suplente Gonzales.



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

Artículo 5°) Comuníquese al estudio contable a sus efectos.-----

Artículo 6°) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-----

Dada en la ciudad de General Roca, a los 14 días del mes de Agosto del año 2024

RESOLUCIÓN N° 333 / 2024

Ing. Civil Darío S. García.
Matr A-3581-1
Secretario

Ing. Elec Electrónico Roberto Fieg
Matr. A-1081-2
Presidente